



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00105** 2013 - A/MPMN

Moquegua, **14 FEB. 2013**

**VISTOS.-** Informe N° 0010-2013-SISFO-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 339-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 026-2013-PI-GPP-GM-MPMN; Proveído N° 658-2013-GPP-GM-MPMN; Informe N° 084-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe N° 0148-2013-GPP-GM-MPMN; Plan de Trabajo de **"IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES LOCALES DE FOCALIZACION" I SEMESTRE DEL 2013**, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del Decreto Supremo N° 004-2012-EF de fecha 12 de enero del 2012, tiene como finalidad de Establecer los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, en adelante, "El Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominará, en adelante, "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, asimismo se advierte que el Decreto Supremo N° 004-2012-EF tiene como ámbito de aplicación El Plan de Incentivo para todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del país.

Que, con Informe N° 0010-SISFOH/GPP-GM-MPMN de fecha 18 de enero del 2013, el encargado de la Unidad Local de Focalización, remite el presente Plan de Trabajo **"IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES LOCALES DE FOCALIZACION" I SEMESTRE DEL 2013**, con un presupuesto de S/. 90,000.00 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, para su aprobación y ejecución. Siendo revisada por el Ing. Edgar Flores Ortega de Plan de Incentivos, en la cual concluye que el referido Plan de Trabajo contiene los objetivos, componentes según acorde al cronograma preestablecido, para el cumplimiento del presente Plan requiere un financiamiento que asciende a S/. 90,000.00 (Noventa mil y 00/100 nuevos soles, los mismos que serán íntegramente financiados con los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, Secuencia Funcional 100 y ejecutado de acuerdo a Ley de Presupuesto y del artículo 1° que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, del D.S. N° 002-002-2013-EF.

Que, con Informe N°084-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2013 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 00100 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SERVICIOS por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados del Rubro Canon Sobre Canon y Regalías en el Tipo de Recursos 13 y concluye que el financiamiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificaciones Presupuestarias correspondientes, con cargo a la Secuencia Funcional 00100 y sugiere que sea derivado al Área correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio. Siendo ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0148-2013-GPP-GM/MPMN de fecha 05 de febrero del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y el D. S. N° 004-2012-EF y las visaciones correspondientes.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: **"IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES LOCALES DE FOCALIZACION" I SEMESTRE DEL 2013**, con un presupuesto que asciende a **S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 nuevo soles)**, según presupuesto general Anexo 1 que obra a fojas 12 y 13 del Expediente adjunto a la presente Resolución y cuenta con treinta y dos (32) folios.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado: **"IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES LOCALES DE FOCALIZACION" I SEMESTRE DEL 2013**", con un plazo de Ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*[Firma manuscrita]*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

